

**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ISIDRO**

**Disponen la derogatoria de los Decretos  
de Alcaldía N° 016-2012-ALC/MSI y N°  
010-2013-ALC/MSI**

DECRETO DE ALCALDIA  
N° 012-ALC/MSI

San Isidro, 5 de agosto de 2014.

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 133-2014-1300-GDU/MSI del 04.08.14 suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y la Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de esta Corporación Edil.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 016-2012-ALC/MSI, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 010-2013-ALC/MSI, se aprobó un régimen excepcional de parámetros urbanísticos y edificatorios;

Que, mediante Informe N° 133-2014-1300-GDU/MSI se ha recomendado la derogación del Decreto de Alcaldía N° 016-2012-ALC/MSI, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 010-2013-ALC/MSI, por lo que es necesario expedir la norma respectiva a efectos de instrumentalizar la recomendación de los funcionarios municipales y la voluntad política del Despacho de Alcaldía; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando al VºBº de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer la derogatoria de los Decretos de Alcaldía N° 016-2012-ALC/MSI y N° 010-2013-ALC/MSI, conforme a las consideraciones glosadas.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, por lo que sus efectos contarán a partir de dicha fecha en adelante.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MAGDALENA DE MONZARZ STIER  
Alcaldesa

**1119769-1**